

Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente, acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor de la iglesia parroquial de San Pedro, en Abanco (Ayuntamiento de Berlanga de Duero), Soria, según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Berlanga de Duero, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya de realizar en el inmueble que se pretende declarar, o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 28 de marzo de 1994.—El Director general, Carlos de la Casa Martínez.

ANEXO

Iglesia parroquial de San Pedro, en Abanco (Ayuntamiento de Berlanga de Duero), Soria

Descripción

Obra del maestro de Cantería y Arquitectura, Alonso Martínez Ochoa, se inicia su construcción en 1708, previa demolición de la anterior iglesia, terminándose las obras en 1713.

Todo el conjunto está realizado en mampostería de piedra menuda, salvo la fachada principal, de perfecta sillería y refuerzos de esquina y recercados de ventanas.

La iglesia, de una sola nave, en forma de cruz latina, con capillas adosadas a los brazos del crucero, y gran bóveda circular en el centro, profusamente decorada, con relieves estucados y los escudos de los fundadores en las pechinas. Asimismo destaca el rico colorido de las pilastras canjeadas de la nave, rematadas por caras labradas en hojas de acanto.

Su exterior, de sobrias proporciones con volúmenes prismáticos y compactos. Al noroeste se sitúa la torre-campanario, de base cuadrada, de tres cuerpos, se remata a cuatro aguas, con pináculos piramidales en sus cuatro ángulos. La planta baja se destina a baptisterio, con sencilla pila bautismal, en piedra sobre base cuadrada con volutas en las esquinas y pedestal casi circular.

El acceso al templo se sitúa en el lienzo norte, configurando la portada, uno de los elementos más destacados del conjunto. Se componen de dos cuerpos, en el inferior, enmarcado por dos pilastras canjeadas, se abre la puerta de entrada, mediante arco de medio punto con clave adornada con cabeza de angelote alado.

Se separa del cuerpo superior mediante potente entablamento, con triglifos y metopas, con la flor de lis lanceolada, en el que resaltan las basas de las cuatro pilastras, que en el cuerpo superior configuran tres hornacinas aveneradas, que albergan sendas esculturas exentas.

El conjunto se remata mediante un acornisamiento, y los laterales con pilastrillas y semibola final.

A ambos lados se sitúan los escudos heráldicos de las familias fundadoras.

Delimitación del entorno de protección

Norte: Una línea que desde la esquina noroeste de la parcela 5 M-7 cruza hasta la esquina suroeste de la parcela 1 M-4, y que bordea el límite de las parcelas 1, 2 y 3 de la M-5 y el límite norte de las parcelas 2, 3 y 1 de la M-6 hasta la esquina noreste de ésta, y desde aquí, una línea curva paralela al límite norte de la parcela eclesial, y separada de ésta 30 metros, hasta su confluencia con el límite este.

Este: Una línea paralela al límite este de la parcela eclesial, a 30 metros de éste, desde su confluencia con el límite norte hasta su cruce con el límite sur.

Sur: Línea de fachadas a la plaza de las parcelas 15, 16, 17 de la M-12 y su prolongación hasta la divisoria de las parcelas 2 y 3 de la M-14, y cruzando por la calle Sauquillo, bordeando el límite norte de las parcelas 9, 10 y 12 de la M-15 hasta la calle Sauquillo y por el eje de ésta hacia el sur, hasta la divisoria de las parcelas 6 y 7 de la M-9.

Oeste: Desde aquí, una línea que engloba las parcelas 5 M-12 y 17, 16 y 15 de la M-7 hasta la esquina noroeste de la parcela 5 M-7, punto donde se inicia la delimitación.

UNIVERSIDADES

8651

ACUERDO de 24 de marzo de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por el que se aprueba la relación provisional de puestos de trabajo del personal funcionario.

Al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de 1 de julio, por la que se crea la Universidad de Jaén («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de julio y «Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), la Comisión Gestora de esta Universidad, en su sesión del día 23 de marzo de 1994, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de dicha Universidad, en los términos que se hace pública a continuación.

Jaén, 24 de marzo de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parras Guijosa.

UNIVERSIDAD DE JAÉN						
RELACIÓN PROVISIONAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO						
PUESTO N°	DESCRIPCIÓN	N°	GRUPO	ACCESO	NIVEL (C.D.)	C. ESPE CÍFICO
0	Gerente	1	A	LD	30	3042000
1	Director Gbte. R.H. y P. Admtva.	1	A	LD	28	2500000
	I. APOYO A ORGANOS DE GOBIERNO	13				
	<i>I.1. GABINETE DEL RECTOR</i>	<i>3</i>				
2	Jefe de Gabinete	1	B/C	LD	22	860000
3	Negociado de Rectorado	1	C/D	C	18	550000
4	Secretaria del Rector	1	C/D	CLD	17	525000
	<i>I.2. APOYO A ORG. UNIPERSONALES</i>	<i>9</i>				
5	Secretaria V. Investigación	1	C/D	CLD	17	525000
6	Secretaria V. Ordenación Académica	1	C/D	CLD	17	525000
7	Secretaria V. Extensión Universitaria	1	C/D	CLD	17	525000
8	Secretaria V. Estudiantes y Deportes	1	C/D	CLD	17	525000
9	Secretaria V. Infraestructura y Planf.	1	C/D	CLD	17	525000
10	Secretaria Secretario General	1	C/D	CLD	17	525000
11	Secretaria Gerente	1	C/D	CLD	17	525000
12	P. Apoyo Admtvo. Gbte. R. H. Planf. A.	1	C/D	CLD	17	525000
13	Negociado de Gerencia	1	C/D	C	18	550000
	<i>I.3 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</i>	<i>1</i>				
14	Secretaria Presidente Consejo Admón.	1	C/D	CLD	17	525000

II. VICERRECT. INVESTIGACIÓN		5				
15	Jefe de Sección de Investigación	1	B/C	C	22	775000
16	Puesto base	1	D	C	15	415000
17	Negociado de la O.T.R.I.	1	C/D	C	18	550000
18	Puesto base de la O.T.R.I.	1	D	C	15	415000
19	Puesto base Servs. Cent. Investg.	1	D	C	14	395000
	III. VICERRET. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	4				
20	Jefe de Sección de Extensión Universitaria	1	B/C	C	22	775000
21	Negociado de Publicaciones	1	C/D	C	18	550000
22	Puesto base	1	D	C	15	415000
23	Puesto base	1	D	C	14	395000
	IV. VICERRECT. INFRAESTRUCTURA	3				
24	Negociado de Infraestructuras	1	C/D	C	18	550000
25	Puesto base	1	D	C	15	415000
26	Puesto base	1	D	C	14	395000
	V. VICER. ESTUDIANTES Y DPTES.	7				
27	Jefe de Sección de Becas	1	B/C	C	22	860000
28	Negociado de Becas	1	B/C	C	20	625000
29	Puesto base de S. Becas	1	D	C	15	415000
30	Puesto base de S. Becas	1	D	C	15	415000
31	Jefe Oficina de Atención al Estudiante	1	B/C	C	20	625000
32	Puesto base O.A.E.	1	D	C	15	415000
33	Puesto base S. Deportes	1	D	C	14	395000

	VI. ASUNTOS GENERALES Y ACCESO	12				
34	Jefatura de Servicio	1	A/B	C	26	1300000
35	Jefe Sección Asuntos Generales	1	B/C	C	22	860000
36	Negociado de Registro General	1	C/D	C	18	550000
37	Negociado de Información	1	C/D	C	18	550000
38	Negociado de Asuntos Generales	1	C/D	C	18	550000
39	Negociado Títulos	1	B/C	C	20	625000
40	Jefe Sección Acceso	1	B/C	C	22	860000
41	Negociado Acceso	1	C/D	C	18	550000
42	Puesto base A.G. y Acceso	1	D	C	15	415000
43	Puesto base A.G. y Acceso	1	D	C	15	415000
44	Puesto base A.G. y Acceso	1	D	C	15	415000
45	Puesto base A.G. y Acceso	1	D	C	15	415000
	VII. SERVICIO DE PERSONAL	14				
46	Jefatura de Servicio	1	A/B	C	26	1300000
47	Jefe Sección P.D.I.	1	B/C	C	22	860000
48	Negociado P.D.I. Funcionario	1	C/D	C	18	550000
49	Negociado P.D.I. Contratado	1	C/D	C	18	550000
50	Jefe Sección P.A.S.	1	B/C	C	22	860000
51	Negociado P.A.S. Funcionario	1	C/D	C	18	550000
52	Negociado P.A.S. Laboral	1	B/C	C	18	550000
53	Jefe Sección Habilitación y S.S.	1	B/C	C	22	860000
54	Negociado Habilit. y S. Social	1	B/C	C	20	625000
55	Puesto base S. Personal	1	D	C	15	415000

56	Puesto base S. Personal	1	D	C	15	415000
57	Puesto base S. Personal	1	D	C	15	415000
58	Puesto base S. Personal	1	D	C	15	415000
59	Puesto base S. Personal	1	D	C	15	415000
	VIII. ÁREA ECONÓMICA	17				
	<i>SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS</i>	<i>15</i>				
60	Jefatura de Servicio	1	A/B	C	26	1300000
61	Jefe Sección Contabdad. y Pptos.	1	A/B	C	24	1000000
62	Negociado Contabilidad y Pptos.	1	C/D	C	18	550000
63	Jefe de Sección de Gestión Económica	1	A/B	C	24	1000000
64	Negociado de Caja	1	B/C	C	20	625000
65	Negociado de Ingresos y E. Créd.	1	C/D	C	18	550000
66	Negociado de Contratos L.R.U.	1	C/D	C	18	550000
67	Negociado de Gestión Económica	1	B/C	C	20	625000
68	Jefe Secc. Adquisic. y Patrimonio	1	B/C	C	22	860000
69	Negociado de Adquisiciones	1	B/C	C	20	625000
70	Negociado de Patrimonio	1	C/D	C	18	550000
71	Puesto base A. Económicos	1	D	C	15	415000
72	Puesto base A. Económicos	1	D	C	15	415000
73	Puesto base A. Económicos	1	D	C	15	415000
74	Puesto base A. Económicos	1	D	C	15	415000
	<i>INTERVENCIÓN</i>	<i>2</i>				
75	Jefe de Intervención	1	A/B	LD	26	1300000
76	Puesto base Intervención	1	D	C	14	395000

	IX. ORGNZ. DOC., GEST. CENTROS Y DPTOS.	65				
77	Jefatura de Servicio	1	A/B	C	26	1300000
78	Unidad Apoyo Infctco. a Centros y Servs.	1	B/C	C	22	860000
79	Puesto base U. Apoyo Infctco.	1	D	C	15	415000
80	Puesto base U. Apoyo Infctco.	1	D	C	15	415000
81	Puesto base U. Apoyo Infctco.	1	D	C	15	415000
82	Jefe de Sección de Gestión de Centros	1	A/B	C	24	1000000
83	Jefe U. A. F. Ciencias Experimentales	1	B/C	C	22	775000
84	Puesto base F. C. Experimentales	1	D	C	15	415000
85	Puesto base F. C. Experimentales	1	D	C	15	415000
86	Ngdo. Asuntos Generales (F. Ciencias. E.)	1	C/D	C	18	550000
87	Jefe U. A. Derecho (FCSyJ)	1	B/C	C	22	775000
88	Puesto base U. A. Derecho (FCSyJ)	1	D	C	15	415000
89	Puesto base U. A. Derecho (FCSyJ)	1	D	C	15	415000
90	Puesto base U. A. Derecho (FCSyJ)	1	D	C	15	415000
91	Jefe U. A. Empresariales (FCSyJ)	1	B/C	C	22	775000
92	Puesto base U. A. Empres. (FCSyJ)	1	D	C	15	415000
93	Puesto base U. A. Empres. (FCSyJ)	1	D	C	15	415000
94	Puesto base U. A. Empres. (FCSyJ)	1	D	C	15	415000
95	Jefe U. A. Graduado Social (FCSyJ)	1	B/C	C	22	775000
96	Puesto base U. A. Grad.Soc. (FCSyJ)	1	D	C	15	415000
97	Puesto base U. A. Grad.Soc. (FCSyJ)	1	D	C	15	415000
98	Ngdo. Asuntos Generales (FCSyJ)	1	C/D	C	18	550000
99	Jefe U.A. Humanidades (FHyCE)	1	B/C	C	22	775000

100	Puesto base U.A. Human. (FHyCE)	1	D	C	15	415000
101	Puesto base U.A. Human. (FHyCE)	1	D	C	15	415000
102	Puesto base U.A. Human. (FHyCE)	1	D	C	15	415000
103	Jefe U.A. Maestros (FHyCE)	1	B/C	C	22	775000
104	Puesto base U.A. Maestros (FHyCE)	1	D	C	15	415000
105	Puesto base U.A. Maestros (FHyCE)	1	D	C	15	415000
106	Ngdo. Asuntos Generales (FHyCE)	1	C/D	C	18	550000
107	Jefe U.A. Ing. Técn. Indt. (E.P.S.)	1	B/C	C	22	775000
108	Puesto base E. Politécn. Superior	1	D	C	15	415000
109	Puesto base E. Politécn. Superior	1	D	C	15	415000
110	Jefe U.A. Ing. Infctca., Topg., Geod. y C. (E.P.S.)	1	B/C	C	22	775000
111	Puesto base E. Politécn. Superior	1	D	C	15	415000
112	Puesto base E. Politécn. Superior	1	D	C	15	415000
113	Ngdo. Asuntos Generales. (E.P.S.)	1	D	C	18	550000
114	Jefe U.A. E.U. Politécnica de Linares	1	B/C	C	22	775000
115	Jefe U. Astos. Grales. E.U. Politécnica de Linares	1	B/C	C	20	625000
116	Puesto base U.A. E.U. Politécnica de Linares.	1	D	C	15	415000
117	Puesto base U.A. E.U. Politécnica de Linares	1	D	C	15	415000
118	Puesto base U.A. E.U. Politécnica de Linares	1	D	C	15	415000
119	Jefe Sección de Orgnz. Docente y Relac. Dptos.	1	B/C	C	22	860000
120	Negociado de Tercer Ciclo y Postgrado	1	B/C	C	20	625000
121	Negociado de Organización Docente	1	C/D	C	18	550000
122	Puesto base Serv. Org. Docente	1	D	C	15	415000

ORGANIZACIÓN. G. CENTROS Y D. (continuación)						
123	Puesto base Serv. Org. Docente	1	D	C	15	415000
124	Puesto base Serv. Org. Docente	1	D	C	14	395000
125	Ngdo. "A", Apoyo a Dptos. (Ed.5)	1	C/D	C	18	550000
126	Puesto base Ngdo. "A" Dptos.	1	D	C	15	415000
127	Puesto base Ngdo. "A" Dptos.	1	D	C	15	415000
128	Ngdo. "B", Apoyo a Dptos. (Ed.1)	1	C/D	C	18	550000
129	Puesto base Ngdo. "B" Dptos.	1	D	C	15	415000
130	Puesto base Ngdo. "B" Dptos.	1	D	C	15	415000
131	Ngdo. "C", Apoyo a Dptos. (Ed.7)	1	C/D	C	18	550000
132	Puesto base Ngdo. "C" Dptos.	1	D	C	15	415000
133	Puesto base Ngdo. "C" Dptos.	1	D	C	15	415000
134	Puesto base Ngdo. "C" Dptos.	1	D	C	15	415000
135	Ngdo. "D", Apoyo a Dptos. (Ed.50, V. Cabeza.2)	1	C/D	C	18	550000
136	Puesto base Ngdo. "D" Dptos.	1	D	C	15	415000
137	Ngdo. "E", Apoyo a Dptos. (Ed.40, Av.Madrid,39)	1	C/D	C	18	550000
138	Puesto base Ngdo. "E" Dptos.	1	D	C	15	415000
139	Puesto base Ngdo. "E" Dptos.	1	D	C	15	415000
140	Ngdo. "F", Apoyo a Dptos. (Ed.60, Linares)	1	C/D	C	18	550000
141	Puesto base Ngdo. "F" Dptos.	1	D	C	15	415000
	X. SERVICIO CENTRAL DE INFORMÁTICA	8				
142	Jefe Unidad de Comunicaciones	1	A/B	C	24	1000000
143	Apoyo a U. de Comunicaciones	1	B/C	C	20	625000
144	Jefe Unidad de Gestión	1	A/B	C	24	1000000

145	Apoyo a U. de Gestión	1	B/C	C	20	625000
146	Apoyo a U. de Gestión	1	B/C	C	20	625000
147	Jefe Unidad de Investigación	1	A/B	C	24	1000000
148	Apoyo a U. Investigación	1	B/C	C	20	625000
149	Puesto base Admón. S.C. Infctca.	1	D	C	14	395000
	XI. BIBLIOTECAS	23				
	<i>XI.1. PROCESO TÉCNICO</i>	<i>16</i>				
150	Director de la Biblioteca de la UJA	1	A/B	LD	26	1300000
151	Adjunto a Dirección Biblioteca UJA	1	A/B	C	24	1000000
152	Resp. Secc. Bib. Hum. y CC.EE (Las Lagunillas)	1	A/B	C	22	775000
153	Resp. Secc. Bib. Derecho	1	A/B	C	22	775000
154	Resp. Secc. Bib. Empresariales	1	A/B	C	22	775000
155	Resp. Secc. Bib. Graduado Social	1	A/B	C	22	775000
156	Resp. Secc. Bib. CC. Experimentales	1	B/C	C	22	775000
157	Resp. Secc. de Inform. y Acceso al Documento	1	B/C	C	22	775000
158	Resp. Secc. de Inform. y Acceso al Documento	1	B/C	C	22	775000
159	Responsable Hemeroteca	1	A/B	C	22	775000
160	Resp. Secc. Bib. Escuela Politécnica Superior	1	A/B	C	22	775000
161	Resp. Secc. Bib. Escuela Politécnica Superior	1	B/C	C	22	775000
162	Resp. Secc. Bib. Hum. y CC. Educación (Ed. 50)	1	B/C	C	22	775000
163	Resp. Secc. Bib. E.U. Politécnica de Linares	1	B/C	C	22	775000
164	Resp. Secc. Bib. E.U. Politécnica de Linares	1	B/C	C	22	775000
165	Responsable Archivo General	1	A/B	C	22	775000

	<i>XI.2. UNIDAD DE ADMÓN. DE LA BIBLIOTECA</i>	7				
166	Ngdo. Admón. de Bibliotecas	1	CD	C	18	550000
167	P. base Admón. Biblioteca (L.L.)	1	D	C	15	415000
168	P. base Admón. Biblioteca (L.L.)	1	D	C	15	415000
169	P. base Admón. Biblioteca (L.L.)	1	D	C	15	415000
170	Puesto b. Admón. Bibl. (Ed.50, V. Cabeza,2)	1	D	C	15	415000
171	Puesto b. Admón. Bibl. (Ed.40, Av.Madrid,39)	1	D	C	15	415000
172	Puesto b. Admón. Bibl. (Ed.60, Linares)	1	D	C	15	415000
	XII. ASESORÍA JURÍDICA	2				
173	Jefe de los Servicios Jurídicos	1	AB*	LD	26	1300000
174	Puesto base A. Jurídica	1	D	C	14	395000
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	175				

NOTAS Y OBSERVACIONES:

1. - Modos de provisión:

LD - Libre designación.

CLD - Libre designación entre quienes participen en un concurso previo.

C - Concurso.

2. - Requisitos específicos:

AB* - Para poder ocupar la Jefatura de los Servicios Jurídicos, puesto nº 173, es necesario hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho y ser funcionario de carrera de los grupos que se indica.

3. - Cubiertos los puestos de esta RPT, los Órganos de Gobierno de la Universidad y los Órganos de Representación del P.A.S., acordarán los términos en que se creará y dotará un Gabinete u Oficina de Prensa.

Jaén, 23 de marzo de 1994

8652 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1993, de la Universidad de Almería, por la que se establece el plan de estudios de Maestro-Especialidad de Educación Primaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de Almería.

Homologado por el Consejo de Universidades; por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 28 de septiembre de 1993, el plan de estudios de Maestro-Especialidad de Educación Primaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de Almería, queda configurado conforme en el anexo de esta Resolución.

Almería, 29 de noviembre de 1993.-El Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.